

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 24 de marzo de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

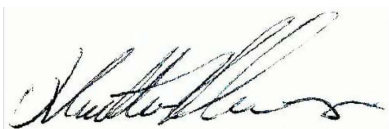
Bucaramanga, Diecisiete de abril de dos mil veintitrés (2023)

Del Informe de los Estudios de Identificación y filiación por reconstrucción, realizado por el INSTITUTO DE GENETICA SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY, se ordena correr traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes. De conformidad con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 artículo 386 del C.G.P.

De otra parte, se reconoce personería al abogado RAFAEL ANTONIO BARCO DIAZ *—quien cuenta con tarjeta profesional vigente y con correo electrónico rafaelbarco@outlook.com registrado en la plataforma URNA de la Rama Judicial—* como apoderado del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, la abogada SANDRA JAZMIN MERCHAN MORENO en calidad de apoderada del señor HUGO LISANDRO RIVERA CONTRERAS dentro del proceso bajo radicado 68001 3110 004 2021 00566 00 cuyo trámite se lleva en el Homólogo Cuarto de Bucaramanga, solicita el link del presente proceso, frente a lo cual y, observando que la solicitante es apoderada en ese proceso del aquí demandado, se ORDENA COMPARTIR el vínculo del presente expediente digital para consulta y descarga por el término de ejecutoria de la presente providencia.

Notifíquese,



MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ